



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2023-MPY

Yungay, 26 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 281-2023-MPY/07.11, de fecha 22 de mayo del 2023; El Informe N° 0777-2023-MPY/07.10, de fecha 24 de mayo del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicitando Aprobación con acto resolutivo de la Ficha Técnica de la Actividad de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN LA OFICINA DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, REGION ANCASH"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con INFORME N° 281-2023-MPY/07.11, de fecha 22 de mayo del 2023, la Jefatura de la División de Estudios, remite la Ficha Técnica de la Actividad de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN LA OFICINA DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, REGION ANCASH"**, solicitando materialización en la brevedad posible;

Que, el Informe N° 0777-2023-MPY/07.10, de fecha 24 de mayo del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual solicita que por intermedio de su despacho se apruebe mediante acto resolutivo la Ficha Técnica de la Actividad de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN LA OFICINA DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, REGION ANCASH"**, con un presupuesto de **S/ 2,420.00 (Dos Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles)**, quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, teniendo como plazo de ejecución de 3 días calendarios detallados en el siguiente cuadro se resumen:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	2,000.00
MANO DE OBRA	420.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	2,420.00



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

Por tanto, habiéndose verificado el trámite respectivo y contando con los informes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad de Mantenimiento denominado: “**MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN LA OFICINA DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, REGION ANCASH**”, con un presupuesto de **S/ 2,420.00 (Dos Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles)**, quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**, teniendo como plazo de ejecución de **3 días calendarios** detallados en el siguiente cuadro se resumen:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	2,000.00
MANO DE OBRA	420.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	2,420.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de la Ficha Técnica de la Actividad de Mantenimiento denominado “**MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN LA OFICINA DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, REGION ANCASH**”, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Estudios, y a las demás instancias correspondientes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Adm. Edo Jover Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

